

Lebrija,

13 AGO. 2026

Doctor(a)

FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA

SECRETARIO DE HACIENDA

Administración Municipal de Lebrija

ARELYS DIAZ LOPEZ persona natural mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 expedida en Lebrija, de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la atención al contribuyente, de manera presencial, brindando información clara y oportuna relacionada con el impuesto predial y demás trámites a cargo de la Secretaría de Hacienda.
2. Apoyar en la generación la liquidación del impuesto predial generación, revisión del impuesto predial, conforme a la normatividad legal y municipal aplicable.
3. Apoyar en la depuración contable de las cuentas del balance general, mediante la elaboración y proyección de las fichas de depuración contable, así como en la orientación y definición de los registros contables que deban efectuarse como resultado del análisis de las partidas susceptibles de depuración, garantizando su concordancia con la normatividad vigente.
4. Apoyar en el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas necesarias para realizar una exploración exhaustiva que permita obtener, analizar y validar de manera oportuna los documentos internos y externos que respalden la realidad económica, financiera y contable de cada partida, seleccionando aquellos considerados esenciales para la consolidación del expediente documental.
5. Apoyar en la organización, clasificación y consolidación de los expedientes correspondientes a las partidas contables depuradas, para su posterior entrega al funcionario competente designado por el secretario de Hacienda Municipal, responsable del archivo de gestión contable, garantizando su adecuada conservación, custodia y consulta futura.
6. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o designadas por el supervisor

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de cuatro (04) meses y cinco (05) días, el precio estimado por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000) y la forma de pago propuesta por el Municipio de Lebrija Será en cuatro (04) mensualidades vencidas en cuantía de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) y un (1) ultimo pago por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato.

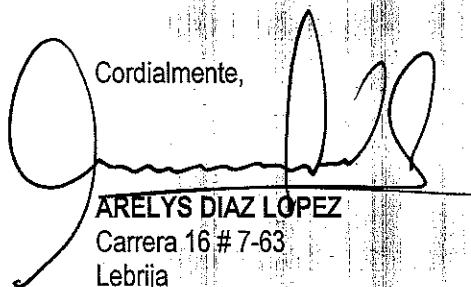
La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo al firmante. Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo. Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.

Cordialmente,



ARELYS DIAZ LOPEZ

Carrera 16 # 7-63

Lebrija

arelys70@hotmail.com

Arellys Díaz López

REQUISITOS SEGUNDO CONTRATO (para personas que ya tuvieron contrato en el 2026 con la entidad)	
11.1	Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
11.2	Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse. Ley 2013 de 2019.
11.3	Soportes de formación académica
11.4	Soportes de experiencia profesional
11.5	Documento de identidad para personas naturales
11.6	Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado
11.7	Tarjeta profesional. (si aplica).
11.8	Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (si aplica)
11.9	Acreditación del estado de la Situación Militar.
11.10	Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.
11.11	Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.
11.12	Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).
11.13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
11.14	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
11.15	Consulta de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional
11.16	Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.
11.17	Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
11.18	Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
11.19	Certificación de Cuenta Bancaria Actualizado
11.20	Pantallazo de registro al SECOP 2 (debe aparecer el nombre de la persona)
11.21	Copia de la liquidación del contrato que tuvo con la entidad en la vigencia actual. (aplica si el contratista ya tuvo un contrato en el 2026)

FORMATO ÚNICO



Libertad y Orden.

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

6-8-26
FECHA.

FIRMA:

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO DIAZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) LOPEZ	NOMBRES ARELYS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 28213602	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 15 MES 12 AÑO 1970 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 16 7 63 CASA PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO LEBRIJA TELÉFONO 3153747975 EMAIL arelys70@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1990	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA EN CONTADURIA FINANCIERA	11	2005	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO -SIGEP

6-8-26

FECHA.

FIRMA:

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	26	Mes	01	Año	2026	Día	25	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA GESTION - FINANCIER		DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA						DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	07	Año	2025	Día	30	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO FINANCIERO Y CONTABLE		DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA						DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 centro					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO -SIGEP

6-8-21

FECHA.

FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	23	Mes	01	Año	2025	Día	22	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO FINANCIERO Y CONTABLE			DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 11 null 59 Parque Principal			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	05	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO CONTABLE FINANCIERO			DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 Centro			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6076854900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	25	Mes	01	Año	2024	Día	24	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO CONTABLE FINANCIERO			DEPENDENCIA APOYO A SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6567100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	11	Año	2019	Día	26	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE CONTABILIDAD			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL LEBRIJA, SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6567100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	21	Mes	06	Año	2019	Día	20	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN CALLE 11 8 59 , Parque Principal, Lebrija - Sant			

FORMATO ÚNICO

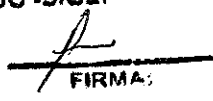
HOJA DE VIDA

Persona Natural

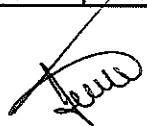
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

6-8-21
FECHA.


FIRMA.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6566384			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	11	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FACTURACION					DIRECCIÓN CARRERA 7 11 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6566384			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	08	Año	2017	Día	31	Mes	10	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 7 11 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DARSALUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6959990			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	22	Mes	03	Año	2017	Día	27	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE CONTABILIDAD			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 62 17A 76						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6566384			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	07	Mes	03	Año	2011	Día	30	Mes	09	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 7 11 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6566384			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	07	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN CARRERA 7 11 20						



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA

OFICINA DE CONTRATACIÓN

VALIDADO -SIGEP

6-8-26

FECHA.

FIRMA:

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6566384			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		09		Mes		02		Año		2009		Día		30		Mes		06		Año		2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CARRERA 7 11 20																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD HOGAR INFANTIL LA ALEGRIA DE VIVIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 65667248			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		22		Mes		01		Año		2007		Día		31		Mes		12		Año		2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA ASISTENTE			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN CALLE 13 6 71																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD HOGAR INFANTIL LA ALEGRIA DE VIVIR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6567248			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		01		Mes		02		Año		2002		Día		31		Mes		12		Año		2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION						DIRECCIÓN CALLE 13 6 71																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO LEBRIJA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																			
TELÉFONOS 6567100			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO																	
			Día		10		Mes		06		Año		1992		Día		31		Mes		12		Año		2001	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TESORERA, SECRETARIA			DEPENDENCIA ALCALDIA-TESORERIA						DIRECCIÓN CALLE 11 8 59																	

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS														
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO													
			Día:				Mes:				Día:				Mes:				Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN													

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ALCALDIA DE LEBRIJA
OFICINA DE CONTRATACIÓN
VALIDADO -SIGEP

6-8-26
FECHA: FIRMA:

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

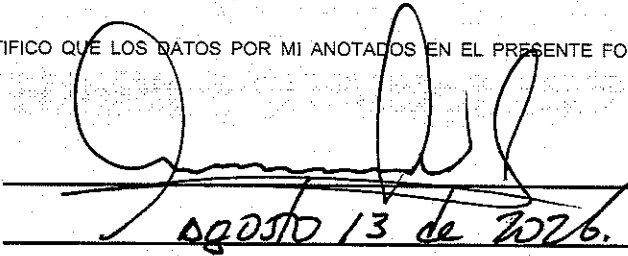
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	11	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

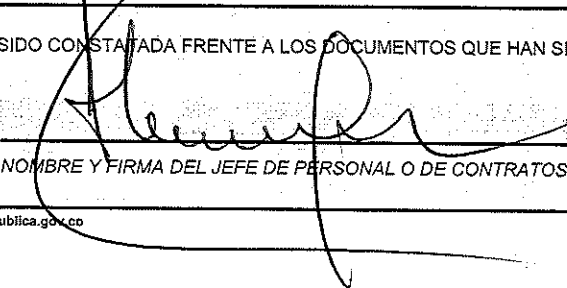

AGOSTO 13 de 2026.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-07-29 20:26

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ARELYS		DIAZ	LOPEZ

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

28213602

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BARRANCABERMEJA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

LEBRIJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE LEBRIJA SANTANDER

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

LEBRIJA

Dirección

["Calle 11 No. 8-59"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$29.798.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$75.158.025,00
TOTAL	\$104.956.025,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$3.469.425,93

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	LEBRIJA	\$6.147.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	LEBRIJA	\$5.754.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRE INVERSION	\$5.800.199,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☒ No ☐

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RODOLFO		GARCIA	MARTINEZ

Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA Número 5671025

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

10 DIC. 1993

EL RIEZ.

En República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Integrado
"Nuestra Señora de las Mercedes"

Lebrija - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No.
01351 del 24 de Febrero de 1987

Confiera a:

Arelys Díaz López

Identificado(a) con C.E. No. 28-273.602 Expedida en Lebrija

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Nacional, según los planes y programas vigentes.

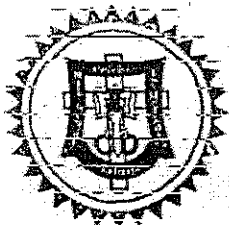
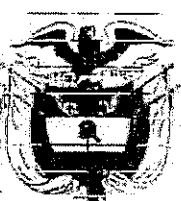
Rector: *[Signature]* Secretario: *[Signature]*

Lebrija 20 de *[Month]* de 1993

Anotado al folio 1 de 1 Libro de Registros No. 122

Secretaría de Educación

[Signature]



ARELYS DÍAZ LÓPEZ



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, las

**UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER**

Teniendo en cuenta que,

Arelys Díaz López

Cédula de Ciudadanía No. 28.213.602 expedida en Lebrija (Sder.)

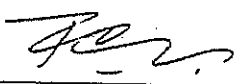
Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

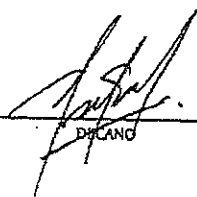
Tecnólogo en Contaduría Financiera

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 28 días del mes de Julio de 2006


SECRETARIO GENERAL


RECTOR


DIPUTADO

ARELYS DÍAZ LÓPEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Confiere

Constancia de Asistencia a:

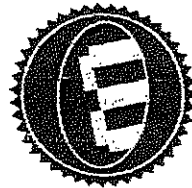
Arelys Díaz López

C.C. 28.213.602 de Lebrija

Por haber asistido y aprobado sus estudios en el programa de:

Informática Inicial

Con una intensidad total de 60 horas



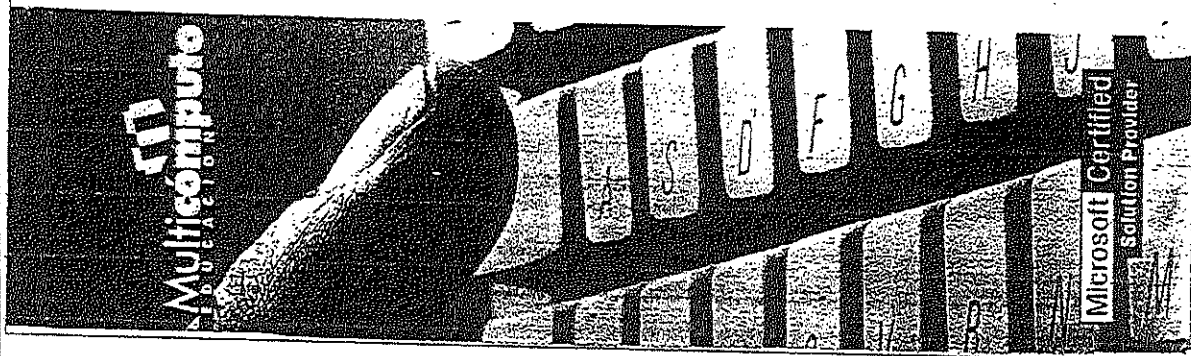
Institución de Educación De Femal
Calle 140 No. 140-141, Bogotá D.C.
Código de Registro de la Secretaría de Educación



Gerente

Juan José...
Jefe de División de Capacitación

Expedido en Barranquilla, Anejo en el Folio No. 182 del Libro F001 de Constancias



ARELYS DÍAZ LÓPEZ



INSTITUTO
DE EDUCACION
NO FORMAL

Los suscritos Rector y Secretaria de Cursos Especializados de Bucaramanga, en sus secciones de educación no formal, aprobados por la resolución 0245 del 22 de Mayo de 1996, expedida por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que ARELIS DIAZ LOPEZ, identificada con C.C. 28.213.602 de Lebrija, cursó en nuestro Instituto los niveles D.O.S. WINDOWS y WORD de Sistemas.

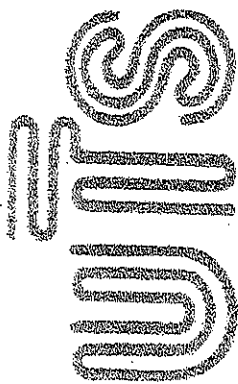
Se expide a solicitud del interesado(a) a los 08 días del mes de Julio de 1997.


CARLOS A. RESTREPO RUIZ
Rector


MARLENY GALVIS S.
Secretaria

CALLE 53 No. 31 - 111 - TELEFONO: 6437650 - BUCARAMANGA

ARELYS DÍAZ LÓPEZ



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Un horizonte de progreso para una institución de avanzada

Facultad de Ciencias Socioeconómicas y Empresariales
Tecnología en Contaduría Financiera

CERTIFICA

ARELYS DIAZ LOPEZ

Asistió al Seminario Taller Actualización Tributaria, a cargo de la
Doctora Blanca Inés Ramírez Avila

Víctor Raúl Castro Neira
Rector

Orlando Orduz Corredor
Coordinador



Bucaramanga, Abril 9 de 2006

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Centro de Estudios Regionales - CER

GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Planeación

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
PDI

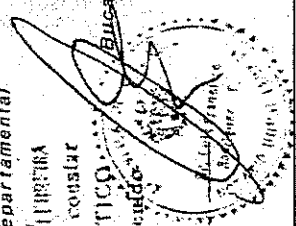
Certifica:

Que: ARELYS DIAZ L., asistió al Curso de Asesoría y Capacitación para la Elaboración del Diseño e Implementación del Sistema Presupuestal, en el Municipio de Lebrija, con una duración de CIEN (100) horas.


ANTONIO PULIDO FLOREZ
Director CER


EMIRO CELIS VILLAMIZAR
Coordinador Departamental

El presente documento es copia de la acta de la Sesión de la Junta de Planeación Municipal, celebrada el día 07 de Octubre de 1994, en la ciudad de Bucaramanga, Octubre 7 de 1994.
Notario único de este documento hace constar que ES VERDADERO EL AUTÉNTICO, como copia de original que ha tomado a la vista, en 08 ABR 1995
Lebrija,



Código: THU-FO-037	Versión : 3	F.E. 2024.09.1 6
-----------------------	----------------	------------------------

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-314 DE 2025 DEL 14 DE JULIO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
NO. CONTRATO		00-314-2025			Fecha del Contrato			14 de julio de 2025	
TIPO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
SUPERVISOR		DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZÁLEZ C.C 1.099.364.095							
CARGO SUPERVISOR		TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 2							
OFICINA GESTORA		SECRETARIA DE HACIENDA							
CONTRATISTA		ARELYS DÍAZ LÓPEZ							
RUT/CC		28.213.602 DE LEBRIJA							
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS.							
PLAZO DEL CONTRATO		5 MESES							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		DIECISEIS (16) DÍAS							
VALOR DEL CONTRATO		QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000)							
VALOR ADICIÓN		UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) M/CTE.							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN		DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.600.000) M/CTE							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		15 DE JULIO DE 2025							
FECHA DE TERMINACIÓN		14 DE DICIEMBRE DE 2025							
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA		N/A		N/A					
N/A		N/A		N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A			N°	N/A	N°		N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A			N°	N/A	N°		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		30 DE DICIEMBRE DE 2025							
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN		ANTICIPADA O (UNILATERAL)				LIQUIDACIÓN (BILATERAL)		x	

En Lebrija (Santander), a treinta y un días (31) días del mes de Diciembre de 2025, entre los suscritos, a saber, FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 13.538.083 De Lebrija, Santander, en su condición de SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.095 De Lebrija, TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 2, en calidad de SUPERVISOR, ARELYS DÍAZ LÓPEZ , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebrija Santander, para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- Que la Secretaría de HACIENDA del Municipio de Lebrija, a cargo del funcionario FREDDY BHORQUEZ FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.538.083 de Lebrija, Santander, que es nombrado mediante DECRETO 006 DE 2024 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 005 de 2024 del 01 de enero de 2024, en la que se encuentra en facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal No 091 de 2017.
- Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
- Que el valor total del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS fue de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 16.600.000) suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Código: THU-FO-037	Versión : 3	F.E. 2024.09.1 6
-----------------------	----------------	------------------------

5. Que el día 12 de diciembre del año 2025 se suscribió la adición del contrato 00-314-2025 por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000) con prorroga de dieciséis (16) días

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	CDP01170017	Fecha	17/01/2025
RP No.	RP01230002	Fecha	23/01/2025
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	12100002	Fecha	12/12/2025
RP No.	12120003	Fecha	12/12/2025

6. Que el contratista ARELYS DÍAZ LÓPEZ cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS, suscrito con el MUNICIPIO DE LEBRIJA y conforme con el acta de fecha 31 de diciembre de 2025 suscrita por la SUPERVISORA donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

7. Que, mediante acta de designación de supervisor del 14 de julio de 2025, se designó la SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios No. 00-314-2025 a DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.095 De Lebrija, TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 2 a efectos de supervisar el presente Contrato.

8. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el SUPERVISOR donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOV/MBRE 2025	DIC/BRE 2025
	Fecha de pago	12/08/2025	15/09/2025	29/10/2025	11/11/2025	09/12/2025	16/12/2025
	Nº de Planilla	33880773	34377391	34732400	35175106	35352548	35665495
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$ 179.000	\$ 179.500	\$ 181.000	\$ 178.700	\$ 178.800	\$ 178.000
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOV/MBRE 2025	DIC/BRE 2025
	Fecha de pago	12/08/2025	15/09/2025	29/10/2025	11/11/2025	09/12/2025	16/12/2025
	Nº de Planilla	33880773	34377391	34732400	35175106	35352548	35665495
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$ 229.000	\$ 229.700	\$ 231.600	\$ 228.700	\$ 228.900	\$ 227.800
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOV/MBRE 2025	DIC/BRE 2025
	Fecha de pago	12/08/2025	15/09/2025	29/10/2025	11/11/2025	09/12/2025	16/12/2025
	Nº de Planilla	33880773	34377391	34732400	35175106	35352548	35665495
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 7.700	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 7.500
	A.R.L.	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA
PARA FISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	LC.B.F.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	

9. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (meses)	5 MESES
Plazo Adicional (Días)	16 DÍAS
Plazo Total (meses)	5 MESES y DIECISEIS DÍAS

ACTA DE TERMINACIÓN Y
LIQUIDACIÓN

Código: THU-FO-037	Versión : 3	F.E. 2024.09.1 6
-----------------------	----------------	------------------------

Valor Inicial del contrato	\$ 15.000.000
Valor Adicional del contrato	\$ 1.600.000
Valor Total del Contrato	\$ 16.600.000

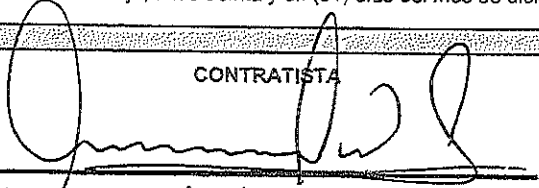
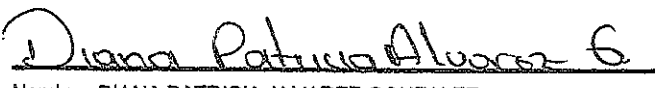
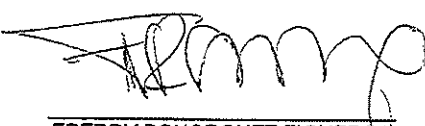
Balance económico de pagos:

CONCEPTO	MESES EJECUTADOS	VALOR DEL ACTA	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Acta Parcial N.º 1	1	\$ 3.000.000	20%	\$ 16.600.000
Acta Parcial N.º 2	2	\$ 3.000.000	20%	
Acta Parcial N.º 3	3	\$ 3.000.000	20%	
Acta Parcial N.º 4	4	\$ 3.000.000	20%	
Acta Parcial N.º 5	5	\$ 3.000.000	10%	
Acta Parcial N.º 6	6	\$ 1.600.000	10%	
Saldo a liberar	0	0	N/A	
SUMA TOTAL	6	\$15.000.000	100%	

10. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00-314-2025 DEL 14 DE JULIO de 2025, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: ARELYS DÍAZ LÓPEZ Cédula: 28.213.602 de Lebrija	SUPERVISOR  Nombre: DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZALEZ Cédula: 1.099.364.095 de Lebrija Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO II
ORDENADOR DEL GASTO  FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA SECRETARIO DE HACIENDA C.C 13.538.083 De Lebrija, Santander.	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-019 DE 2025 DEL 22 DE ENERO DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO											
NO. CONTRATO			00-019-2025			Fecha del Contrato			22 de enero de 2025		
TIPO			CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
SUPERVISOR			DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZÁLEZ C.C 1.099.364.095								
CARGO SUPERVISOR			TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 2								
OFICINA GESTORA			SECRETARIA DE HACIENDA								
CONTRATISTA			ARELYS DÍAZ LÓPEZ								
RUT/CC			28.213.602 DE LEBRIJA								
OBJETO			PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO								
PLAZO DEL CONTRATO			5 MESES								
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO			N/A								
VALOR DEL CONTRATO			QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000)								
VALOR ADICIÓN			N/A								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN			N/A								
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			23 DE ENERO DE 2025								
FECHA DE TERMINACIÓN			22 DE JUNIO DE 2025								
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)											
No. DE POLIZA		N/A		N/A							
N/A		N/A		N/A							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A			N°	N/A	N°		N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A			N°	N/A	N°		N/A	N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD			N/A								
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN			ANTICIPADA O (UNILATERAL)				LIQUIDACIÓN (BILATERAL)		x		

En Lebrija (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025, entre los suscritos, a saber, FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 13.538.083 De Lebrija, Santander, en su condición de SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.095 De Lebrija, TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 2, en calidad de SUPERVISOR, ARELYS DÍAZ LÓPEZ , mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebrija Santander, para los efectos de la presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que la Secretaría de HACIENDA del Municipio de Lebrija, a cargo del funcionario FREDDY BHORQUEZ FIGUEROA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.538.083 de Lebrija, Santander, que es nombrado mediante DECRETO 006 DE 2024 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 005 de 2024 del 01 de enero de 2024, en la que se encuentra en facultada para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal No 091 de 2017.
3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
4. Que el valor total del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS fue de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 15.000.000) suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.



REGISTROS INICIALES			
CDP No.	CDP01170017	Fecha	17/01/2025
RP No.	RP01230002	Fecha	23/01/2025
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

5. Que el contratista ARELYS DÍAZ LÓPEZ cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO, suscrito con el MUNICIPIO DE LEBRIJA y conforme con el acta de fecha 26 de junio de 2025 suscrita por la SUPERVISORA donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que, mediante acta de designación de supervisor del 22 de enero y 12 de mayo de 2025, se designó la SUPERVISIÓN del contrato de prestación de servicios No. 00-0019-2025 a DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZÁLEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.095 De Lebrija, TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO 2 a efectos de supervisar el presente Contrato.

7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el SUPERVISOR donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

TIPO DE APORT E	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
APORT E A SALUD	Periodo de cotización	ENERO 2025	FEBRER O 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025
	Fecha de pago	24/02/2025	18/03/2025	11/04/2025	06/05/2025	25/06/2025	26/06/2025
	Nº de Planilla	8635032676	8635363790	8635731131	33367461	33376666	33844148
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$180.400	\$179.600	\$179.100	\$178.200	\$180.500	\$178.000
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
APORT E A PENSIO N	Periodo de cotización	ENERO 2025	FEBRER O 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025
	Fecha de pago	24/02/2025	18/03/2025	11/04/2025	06/05/2025	25/06/2025	26/06/2025
	Nº de Planilla	8635032676	8635363790	8635731131	33367461	33376666	33844148
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$230.900	\$229.800	\$229.200	\$228.000	\$230.900	\$227.800
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORT E A R.L.	Periodo de cotización	ENERO 2025	FEBRER O 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025
	Fecha de pago	24/02/2025	18/03/2025	11/04/2025	06/05/2025	25/06/2025	26/06/2025
	Nº de Planilla	8635032676	8635363790	8635731131	33367461	33376666	33844148
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$7.600	\$7.600	\$7.600	\$7.600	\$7.700	\$7.500
	A.R.L.	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA	COLMENA
PARAFI SCALE S	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	LCBF	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (meses)	5 MESES
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (meses)	5 MESES

Valor Inicial del contrato	\$ 15.000.000
Valor Adicional del contrato	\$ N/A
Valor Total del Contrato	\$ 15.000.000

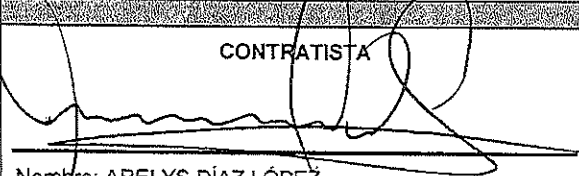
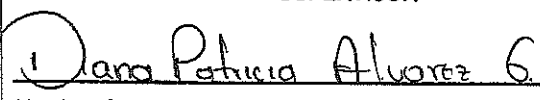
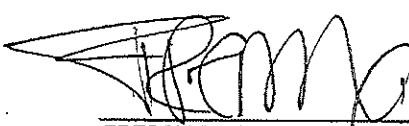
Balance económico de pagos:

CONCEPTO	MESES EJECUTADOS	VALOR DEL ACTA	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Acta Parcial N.º 1	1	\$ 3.000.000	20%	\$ 15.000.000
Acta Parcial N.º 2	2	\$ 3.000.000	40%	
Acta Parcial N.º 3	3	\$ 3.000.000	60%	
Acta Parcial N.º 4	4	\$ 3.000.000	80%	
Acta Parcial N.º 5	5	\$ 3.000.000	100%	
Saldo a liberar	0		N/A	
SUMA TOTAL	6	\$15.000.000	100%	

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00-019-2025 DEL 22 de enero de 2025, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
Nombre: ARELYS DÍAZ LÓPEZ Cédula: 28.213.602 de Lebrija	Nombre: DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZALEZ Cédula: 1.099.364.095 de Lebrija Cargo: TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRADO II
ORDENADOR DEL GASTO	
	
FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA SECRETARIO DE HACIENDA C.C 13.538.083 De Lebrija, Santander.	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No 00-
359-2024 y FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato		00-359-2024		Fecha Contrato		del 04 Septiembre		de 2024	
TIPO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN							
SUPERVISOR		DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZALEZ CC. C 1.099.364.095							
CARGO SUPERVISOR		TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO II							
OFICINA GESTORA		SECRETARIA DE HACIENDA							
CONTRATISTA		ARELYS DÍAZ LÓPEZ CC. 28.213.602							
RUT		28213602-0							
RÉGIMEN		COMÚN		SIMPLIFICADO		☒			
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS							
PLAZO DEL CONTRATO		TRES (3) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A							
VALOR DEL CONTRATO		DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.826.667)							
VALOR ADICION		N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION		N/A							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		05/09/2024							
FECHA DE TERMINACIÓN		30/12/2024							
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA		NOMBRE DE LA ASEGURADORA		FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					
N/A		N/A		N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		N/A							

En Lebrija (Santander), a los TREINTA (30) días del mes de DICIEMBRE de 2024, entre los suscritos, a saber, **FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.13.538.083 de Lebrija, en su condición de **CONTRATISTA** y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, **DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.095 de Lebrija, (**TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO II**), en calidad de **SUPERVISOR**, y **ARELYS DÍAZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebrija, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS** y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el secretario de Hacienda el Municipio de Lebrija, **FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA** nombrado mediante Decreto No. 06- del 01 de enero del 2024 y acta de posesión No. 05 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 de 2017.
3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
4. Que el valor total del Contrato **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS**, fue de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.826.667)**, suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	24-00538	Fecha	27 DE AGOSTO DE 2024
RP No.	24-00895	Fecha	04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.		Fecha	
RP No.		Fecha	

5. Que el contratista **ARELYS DÍAZ LÓPEZ** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS** No. 00-359-2024 suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha treinta (30) de Diciembre de 2024 suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal

y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
APOORTE A SALUD	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
	Fecha de pago	2024-10-16	2024-11-12	2024-12-05	2024-12-05
	Nº de Planilla	31312923	31567760	31609461	31825970
	Ingreso Base de Cotización	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000
	Valor cotizado	\$ 164.200	\$ 163.400	\$ 162.800	162.500
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
APOORTE A PENSION	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
	Fecha de pago	2024-10-16	2024-11-12	2024-12-05	2024-12-05
	Nº de Planilla	31312923	31567760	31609461	31825970
	Ingreso Base de Cotización	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000
	Valor cotizado	\$ 210.100	\$ 209.100	\$ 208.300	\$ 208.000
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APOORTE A R.L.	Periodo de cotización	SEPTIEMBRE 2024	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024
	Fecha de pago	2024-10-16	2024-11-12	2024-12-05	2024-12-05
	Nº de Planilla	31312923	31567760	31609461	31825970
	Ingreso Base de Cotización	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000
	Valor cotizado	\$ 6.900	\$ 6.900	6.900	\$ 6.800
	A.R.L.	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

7. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	116 días
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	116 DÍAS

Valor Inicial del contrato	\$10.826.667
Valor Adicional del contrato	\$ N/A
Valor Total del Contrato	\$10.826.667

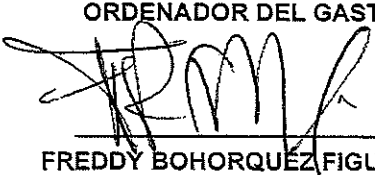
Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 10.826.667	30 días	\$2.800.000	25.86%
Acta Parcial N.º 2		30 días	\$2.800.000	25.86%
Acta Parcial N.º 3		30 días	\$2.800.000	25.86%
Acta Pago Final		26 días	\$2.426.667	22.42%
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar		0	0	0
SUMA TOTAL	\$ 10.826.667	116 días	\$ 10.826.667	100 %

8. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar por terminado de mutuo acuerdo y liquidar el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS No. 00-359-2024, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: <u>Alexi Diaz Lopez</u> Cédula: <u>28.213.602, Lebrija</u>	SUPERVISOR  Nombre: <u>Diana Patricia Alvarez</u> Cédula: <u>1694364095</u> Cargo: <u>Teniente Administrativo Grado III</u>
ORDENADOR DEL GASTO  FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA Secretario Hacienda Municipio de Lebrija Delegado mediante Decreto 091 de 2017	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO No 00-009-2024 y FECHA
24 DE ENERO DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato		00-009-2024		Fecha del Contrato		24 de Enero de 2024			
TIPO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO							
SUPERVISOR		DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZALEZ CC. C 1.099.364.095							
CARGO SUPERVISOR		TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO II							
OFICINA GESTORA		SECRETARIA DE HACIENDA							
CONTRATISTA		ARELYS DÍAZ LÓPEZ CC. 28.213.602							
RUT		28213602-0							
RÉGIMEN		COMÚN		SIMPLIFICADO				X	
OBJETO		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS.							
PLAZO DEL CONTRATO		SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A							
VALOR DEL CONTRATO		DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 19.600.000)							
VALOR ADICION		N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICION		N/A							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		25/01/2024							
FECHA DE TERMINACIÓN		24/08/2024							
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA		NOMBRE DE LA ASEGURADORA		FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					
N/A		N/A		N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN		N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD			N/A						

En Lebrija (Santander), a los **VEINTISEIS (26)** días del mes de **AGOSTO** de **2024**, entre los suscritos, a saber, **FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.13.538.083 de Lebrija, en su condición de **CONTRATISTA** y quien

para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO, DIANA PATRICIA ALVAREZ GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.099.364.095 de Lebrija, (**TECNICO ADMINISTRATIVO GRADO II**), en calidad de **SUPERVISOR**, y **ARELYS DÍAZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebrija, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS** y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el secretario de Hacienda el Municipio de Lebrija, **FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA** nombrado mediante Decreto No. 06- del 01 de enero del 2024 y acta de posesión No. 05 del 01 de enero de 2024 según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 de 2017.
3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
4. Que el valor total del Contrato **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS**, fue de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.600.000)**, suma respaldada por el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	24-00010	Fecha	10 DE ENERO DE 2024
RP No.	24-00021	Fecha	24 DE ENERO DE 2024
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.		Fecha	
RP No.		Fecha	

5. Que el contratista **ARELYS DÍAZ LÓPEZ** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS No. 00-009-2024 suscrito con el **MUNICIPIO DE LEBRIJA** y conforme con el acta de fecha veintiséis (26) de agosto de 2024 suscrita por el **SUPERVISOR** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
-----------------	---------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

TIPO DE APOORTE	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
APOORTE A SALUD	Periodo de cotización	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024
	Fecha de pago	2024-02-21	2024-03-14	2024-04-30	2024-05-21	2024-06-26	2024-07-15	2024-08-12	2024-08-23
	Nº de Planilla	8629239374	8629601368	8630179560	8630647796	8631217135	8631530637	8631945884	8631975143
	Ingreso Base de Cotización	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000		\$1.300.000
	Valor cotizado	\$ 165.300	\$ 163.900	\$ 166.400	164.900	\$ 165.200	\$ 164.000	\$ 163.800	\$ 162.500
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
APOORTE A PENSION	Periodo de cotización	ENERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024		AGOSTO 2024
	Fecha de pago	2024-02-21	2024-03-14	2024-04-30	2024-05-21	2024-06-26	2024-07-15	2024-08-12	2024-08-23
	Nº de Planilla	8629239374	8629601368	8630179560	8630647796	8631217135	8631530637	8631945884	8631975143
	Ingreso Base de Cotización	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000		\$1.300.000
	Valor cotizado	\$ 211.600	\$ 209.800	\$ 213.000	\$ 211.100	\$ 211.500	\$ 209.900	\$ 209.600	208.000
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APOORTE A.R.L.	Periodo de cotización	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	AGOSTO 2024
	Fecha de pago	2024-02-21	2024-03-14	2024-04-30	2024-05-21	2024-06-26	2024-07-15	2024-08-12	2024-08-23
	Nº de Planilla	8629239374	8629601368	8630179560	8630647796	8631217135	8631530637	8631945884	8631975143
	Ingreso Base de Cotización	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000	\$1.300.000		\$1.300.000
	Valor cotizado	\$ 7.000	\$ 6.900	\$ 7.000	\$ 6.900	\$ 7.000	\$ 6.900	\$ 6.900	\$ 6.000
	A.R.L.	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA	ARL POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

7. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	210 días
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	210 DÍAS

Valor Inicial del contrato	\$19.600.000
Valor Adicional del contrato	\$ N/A
Valor Total del Contrato	\$ 19.600.000

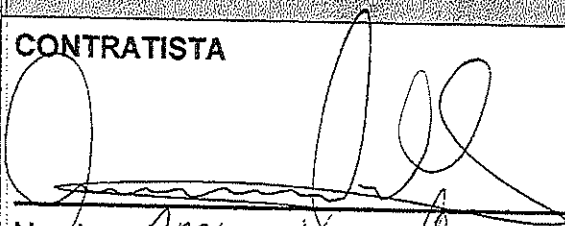
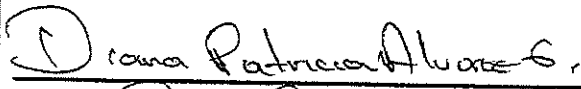
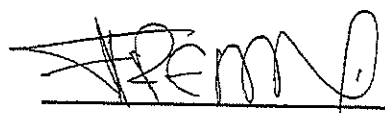
Balance económico de pagos:

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 19.600.000	30 días	\$2.800.000	%14.2857
Acta Parcial N.º 2		30 días	\$2.800.000	%14.2857
Acta Parcial N.º 3		30 días	\$2.800.000	%14.2857
Acta Parcial N.º 4		30 días	\$2.800.000	%14.2857
Acta Parcial N.º 5		30 días	\$2.800.000	%14.2857
Acta Parcial N.º 6		30 días	\$2.800.000	%14.2857
Acta Pago Final		30 días	\$2.800.000	%14.2857
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar		0	0	0
SUMA TOTAL	\$ 19.600.000	210 días	\$ 19.600.000	100 %

8. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar por terminado de mutuo acuerdo y liquidar el contrato de prestación servicios de APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS No. 00-009-2024, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2024.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: <u>Arley Díaz López</u> Cédula: <u>28.213.602, Lebrija</u>	SUPERVISOR  Nombre: <u>Diana Patricia Alvarado</u> Cédula: <u>1.099.364.095</u> Cargo: <u>Técnico Administrativo Grado 11</u>
ORDENADOR DEL GASTO  FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA Secretario Hacienda Municipio de Lebrija Delegado mediante Decreto 091 de 2017	



ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO N° 00379 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019

CONTRATO No.:	0000 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES.
VALOR INICIAL:	\$ 3.075.000
PLAZO INICIAL:	1 MES Y QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA:	ARELYS DIAZ LOPEZ
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO
FECHA DE INICIACION:	01 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	15 DE DICIEMBRE DE 2019
MUNICIPIO:	LEBRIJA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE HACIENDA

En Lebrija, al primer (01) día del mes de Noviembre de 2019, en las instalaciones de la Alcaldía se reunieron, SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO, en calidad de Supervisor del Municipio y ARELYS DIAZ LOPEZ, como Contratista, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

No se exigirá garantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el estudio previo.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	19-00939	01 noviembre de 2019	GI.14.1.1.02.01.01.27	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RP- RECURSOS PROPIOS	\$3.075.000
R.P.	19-01429	01 Noviembre de 2019	GI.14.1.1.02.01.01.27	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RP- RECURSOS PROPIOS	\$3.075.000

3. ANTICIPO

El contratista no recibió anticipo.



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO
2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebrija-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día primero (01) del mes de noviembre de 2019;
3. Fijar como fecha de terminación el día Quince (15) del mes de diciembre de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:



ARELYS DIAZ LOPEZ
CONTRATISTA

Sandra M. Cediel A.
SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO
SUPERVISOR



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO

2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebríja - Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebríja-santander.gov.co e-mail: alcaldia@lebríja-santander.gov.co



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SUSCRITO
ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER Y ARELYS DIAZ LOPEZ

N° 000379

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA
CONTRATISTA: ARELYS DIAZ LOPEZ
IDENTIFICACION: 28.213.602 DE LEBRIJA
OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO
EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN
ACTIVIDADES CONTABLES",
PLAZO: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR: TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.075.000.00)
M/CTE.

- Entre los suscritos a saber: MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO, mayor de edad, vecina de Lebríja, Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.099.367.736 de Lebríja Santander, quien obra en su condición de Secretaria de Hacienda del Municipio de Lebríja, Santander, tal como consta en la resolución de nombramiento No. 144 del 15 de Julio de 2016 y acta de posesión No. 144 del 15 de Julio de 2016, delegada para ejercer las funciones propias de la contratación estatal como se evidencia en el Decreto 091 del 27 de Diciembre de 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra; ARELYS DIAZ LOPEZ, mayor de edad y vecino de Lebríja, Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebríja, Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; b) Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma; c) Que el numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de prestación de servicios como aquel destinado al desarrollo de actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales y su celebración es por el término estrictamente indispensable. d) Que se elaboraron los estudios previos de conveniencia y oportunidad en el cual se justificó la necesidad de la contratación requerida, documento soporte del inicio del proceso precontractual y de su planeación que obra en el respectivo proceso. e) Que existe Certificado de la Secretaría General en el cual consta que dentro de la planta de personal no existe personal idóneo ni suficiente para atender lo relacionado con el objeto a contratar. f) Que el presente contrato de prestación de servicios profesionales se realizará bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA de conformidad al literal g) numeral 4° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. h) Que para asumir el valor del contrato dentro del presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2019 se apropiaron de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19-00939 del 01 de Noviembre de 2019 expedido por la Secretaría de hacienda y del Tesoro Municipal. i) Que la Administración municipal de Lebríja de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 puede suscribir directamente y sin necesidad de obtener más ofertas el presente contrato de prestación de servicios Profesionales. j) Que la contratista afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y que no ha sido condenada por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del Estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO

2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 3-59 Parque Principal, Lebríja - Santander. Tel: 656 71 00 - 556 63 13
www.lebríja-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebríja-santander.gov.co



respectivas entidades territoriales. k) Que luego de agotada cada una de las etapas del proceso precontractual y de evaluar la propuesta presentada por ARELYS DIAZ LOPEZ, se consideró que el proponente cumple los requisitos para suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales. El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1. OBJETO:** "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES", **PARAGRAFO:** La propuesta adjudicada a la contratista hace parte integrante del presente contrato, y en tal virtud, se obliga a cumplirla íntegramente. **CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** A.- **ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:** 1. Apoyar a la contadora en la realización de conciliaciones bancarias entre los registros del sistema de contabilidad y los libros de bancos del área de tesorería de la Secretaría de Hacienda y los extractos bancarios de cada cuenta. 2. Apoyar a la contadora en la revisión de nómina de forma mensual. 3. Apoyar a la contadora en la revisión del registro de las provisiones y prestaciones sociales de ley y las transferencias por pagar. 4. Apoyar a la contadora en la revisión del registro de las amortizaciones y depreciaciones mensuales. 5. Apoyar a la contadora en la revisión del registro de los ingresos de predial, industria y comercio, comparendos y demás impuestos. 6. Apoyar a la contadora en la revisión de registro de deudores y registro del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de estampillas municipales y concesiones en el libro de la cartera implementado para esos fines. 7. Apoyo en la realización de informes a los diferentes entes de control. 8. Apoyar en el archivo de documentos de la contabilidad. 9. Apoyar en la atención a usuarios del área financiera. 10. Las demás que por la necesidad del proceso contable se requiera por parte de la contadora o de la Secretaría de Hacienda del Municipio. **CLÁUSULA 3. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de manera global para cubrir la totalidad de la contratación requerida es la suma de TRES MILLONES SETENT Y CINCO MIL PESOS (\$3.075.000) M/CTE. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en UN (01) PAGO por la suma de DOS MILLONES CIENCIENTA MIL PESOS (\$ 2.050.000), Y UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS (1.025.000) previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectivas actas parciales y acta final. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por EL MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por la CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán según fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de radicación de la respectiva cuenta en la Secretaría de Hacienda Municipal. **PARAGRAFO:** El contratista autoriza al Municipio para que por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen. **CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un término de ejecución de UN (1) MESE Y QUINCE (15) DIAS, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1.) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2.) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3.) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4.) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5.) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5.6.) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA 6. DERECHOS DEL CONTRATISTA.** 7.1.) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente contrato. **CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 7.1.) El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 7.2.) El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002. 7.3.) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 7.4.) Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 7.5.) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO

2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebríja - Santander. Tel: 556 71 00 - 556 63 13
www.lebríja-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebríja-santander.gov.co



Información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7.7.) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 7.8.) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 7.9.) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **CLAUSULA 8. DERECHOS DEL MUNICIPIO.** 8.1.) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 8.2.) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO.** 9.1.) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 9.2.) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 9.3.) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 9.4.) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLAUSULA 10. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLAUSULA 11. CESIONES.** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **CLAUSULA 12. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLAUSULA 13. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación – Judicial para Asuntos Administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término previsto por la ley 640 de 2001, Decreto 1716 de 2009 y demás normas que reglamenten la materia, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA 15. SUPERVISIÓN.** La supervisión sobre la ejecución del contrato la ejercerá la técnico Administrativo de la Secretaría de Hacienda quien se encargará de: 1. Informar al Representante Legal del Municipio oportunamente el incumplimiento por parte del contratista, señalando la o las obligaciones que éste incumpla; 2. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados para la ejecución del contrato; 3. Requerir del contratista mediante autorizaciones el servicio del objeto contratado; 4. Recibir y dar el visto bueno a los servicios efectuados de acuerdo a lo requerido por la entidad; 5. Exigir al contratista la constancia de haberse efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y el pago de los aportes parafiscales (estos últimos si hay lugar a ellos), lo cual será obligatorio antes de dar el visto bueno para que se efectúe algún pago al contratista; 6. Informar al Representante Legal del Municipio el incumplimiento del contratista frente al pago de los aportes a los sistemas mencionados en el punto anterior;



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO

2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebríja – Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebríja-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebríja-santander.gov.co



7. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato; 8. Controlar el presupuesto en la forma individualizada señalada en el presente contrato en la cláusula del valor. 9. Proyectar el acta de liquidación del contrato, para la firma de las partes. 10. Informar oportunamente a la persona encargada de la administración de sistema estatal para la contratación pública SECOP de todas las modificaciones, suspensiones, reanudaciones y liquidaciones del presente contrato con el fin de que sean publicadas en dicho sistema. **CLÁUSULA 16. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES:** Al presente contrato le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, consagradas en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, y se podrá dar por terminado unilateralmente por incumplimiento del contratista o por las que señale la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA 17. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Según el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la caducidad se declara cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato; al declarar la Administración Municipal la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades que contempla la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y normas concordantes. **CLÁUSULA 18. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, este pagará al municipio, multas sucesivas del 10% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista, previo el debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la primera parte del C.C.A. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. Este valor ingresará a la tesorería del MUNICIPIO. El pago de la pena no extinguirá la obligación principal. **CLÁUSULA 19. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de cualesquiera de las obligaciones a cargo del contratista indemnizará al Municipio en una cuantía del 10% del valor del contrato, la cual se hará exigible, descontando dicha indemnización de los pagos restantes que se le fueren a realizar, en consecuencia podrá declararse el incumplimiento del contrato para los efectos aquí indicados. Previa audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista de conformidad con el título I de la primera parte del C.C.A. **CLÁUSULA 20. ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 20.1.) Los estudios previos. 20.2.) La invitación formulada. 20.3.) Oferta presentada por el Contratista. 20.4.) Documentos precontractuales. 20.5.) Certificado de disponibilidad presupuestal. 20.6.) Los demás documentos enunciados en la parte considerativa de este contrato. **CLÁUSULA 21. REGIMEN LEGAL APLICABLE:** Este contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. **CLÁUSULA 22. GARANTIA:** No se exigirá garantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el estudio previo. **CLÁUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. **CLÁUSULA 24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 19-00939 DEL 01 de Noviembre de 2019. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y disponibilidad de caja. **CLÁUSULA 25. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 26. DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual es el Municipio de Lebrija, Santander. Para constancia se firma en Lebrija, Santander, a los

01 NOV 2019

POR EL MUNICIPIO,

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Carlos Quesada León

POR LA CONTRATISTA,

ARELYS DIAZ LOPEZ
Contratista



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO

2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander. Tel: 656 71.00 - 656 63 13
www.lebrija-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebrija-santander.gov.co



ADICCIÓN Y PRORROGA N° 1

EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000379 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y ARELYS DIA LOPEZ

CONTRATISTA: ARELYS DÍAZ LÓPEZ
IDENTIFICACION: 28.213.602 DE LEBRIJA
OBJETO: AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES.
PLAZO INICIAL: UN MES Y QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL: ONCE DIAS
VALOR INICIAL: TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.075.000.00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL: SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$751.667.00) M/CTE.

- 1 MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ ARGUELLO, mayor de edad, vecino de Lebrija, Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.842.628 Bucaramanga - Santander, quien obra en su condición de Secretaría de Hacienda del Municipio de Lebrija, tal como consta en el Decreto No. 017 (Enero 06 de 2016), acta de posesión No. 015 (Enero 06 de 2016), delegado para ejercer las funciones propias de la contratación estatal como se evidencia en el decreto 091 del 27 de diciembre de 2017; y por la otra; ARELYS DÍAZ LÓPEZ, persona natural, mayor de edad, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto, identificado con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebrija - Santander, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el contrato de prestación de servicios de apoyo en virtud de las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido celebrar el presente adicional en una obligación o actividades al contrato de prestación de servicios de apoyo teniendo en cuenta las siguientes: CONSIDERACIONES: Según los lineamientos establecidos por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, hemos acordado celebrar la presente adición de tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios de la referencia previa las siguientes consideración: 2). Que el Municipio de Lebrija previo procedimiento de contratación directa celebró contrato de prestación de servicios No. 000379 de 2019 del 01 de Noviembre del mismo año con ARELYS DÍAZ LÓPEZ, cuyo objeto es CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES C) Teniendo en cuenta que existe la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta y que así mismo se han revisado las condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en los estudios previos para la contratación de este tipo de servicios 3) Que existe informe de conveniencia y solicitud de adicionar suscrito por el supervisor del contrato SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO, donde se justifica técnicamente la necesidad de adicionar medidas de tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios. 4) En atención a las



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO

2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebrija - Santander. Tel: 656 71 00 - 656 63 13
www.lebrija-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebrija-santander.gov.co

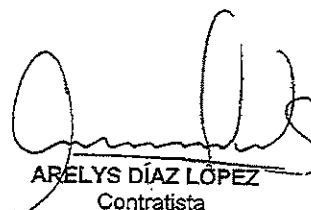


solicitudes e informes presentados por el supervisor se realizó informe técnico y de conveniencia para adicionar suscrito por la Secretaría de Hacienda como ordenador del gasto, donde se justifica el presente adicional de tiempo y valor al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo 000379 de 2019. 5) El contrato principal fue suscrito con las siguientes actividades, 1. Apoyar a la contadora en la realización de conciliaciones bancarias entre los registros del sistema de contabilidad y los libros de bancos del área de tesorería de la secretaria de hacienda y los extractos bancarios de cada cuenta. 2. Apoyar a la contadora en la revisión de nómina de forma mensual. 3. Apoyar a la contadora en la revisión del registro de las provisiones Y prestaciones sociales de ley y las transferencias por pagar. 4. Apoyar a la contadora en la revisión del registro de las amortizaciones y depreciaciones mensuales. 5. Apoyar a la contadora en la revisión del registro de los ingresos de predial, industria y comercio, comparendos y demás impuestos. 6. Apoyar a la contadora en la revisión del registro de deudores y registro del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de estampillas municipales y concepciones en el libro de la cartera implementado para esos fines. 7. Apoyo en la realización de informes a los diferentes entes de control. 8. Apoyar en la atención a usuarios del área financiera. 9. Apoyar en el archivo de documentos de la contabilidad. 10. Las demás que por la necesidad del proceso contable se requiera por parte de la contadora o de la Secretaria de Hacienda Municipal 6) Que conforme a los estudios de oportunidad y conveniencia los términos de la adición son: PRIMERO: TIEMPO: Adiciónese en tiempo: ONCE DIAS contado a partir del DIECISEIS de DICIEMBRE del 2019 SEGUNDO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El tiempo que se adiciona, para atender las actividades establecidas mediante contrato inicial No. 000379 de 01 de Diciembre de 2019, serán remuneradas económicamente con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 19-01085 de 13 de Diciembre de 2019. TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición requiere para su perfeccionamiento la suscripción de la misma por las partes contratantes. CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las cláusulas de contrato original que no fueron modificadas expresamente por la presente adición conservaran su vigencia. Para constancia se firma en el Municipio de Lebríja a 13 Días del Mes de Diciembre de 2019.

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA


MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ
Secretaria De Hacienda


ARELYS DÍAZ LÓPEZ
Contratista

Proyectó y revisó: Dr. Carlos Quesada León— Asesor Externo



AMBIENTE, VIDA Y DESARROLLO

2016-2019

Palacio Municipal Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Lebríja— Santander. Tel: 656 71 00 - 656 68 13
www.lebríja-santander.gov.co E-mail: alcaldia@lebríja-santander.gov.co



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 000244 DEL 21 JUNIO DE 2019.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER
CONTRATISTA	ARELYS DÍAZ LÓPEZ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES.
VALOR	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (8.100.000)
SUPERVISOR	SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN	21 DE JUNIO DE 2019
FECHA INICIACIÓN	21 DE JUNIO DE 2019
FECHA TERMINACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2019

En Lebrija-Santander, a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2019 se reunieron, la señora SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO – AUXILIAR ADMINISTRATIVO – SECRETARIA DE HACIENDA, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios no Profesionales No. 000244 del 21 de Junio de 2019, la señora ARELYS DÍAZ LÓPEZ en calidad de CONTRATISTA, y la Doctora MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ ARGUELLO Secretaria de Hacienda, en calidad de ordenador del gasto según Decreto 091 de 27 de diciembre de 2017, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios no Profesionales No. 000244 del 21 de Junio de 2019, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES” teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el municipio de Lebrija y ARELYS DÍAZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.213.602 de Lebrija - Santander, en su condición de contratista, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES N° 000244 DEL 21 DE JUNIO DE 2019**, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES. que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato toda vez, que el objeto contractual previsto fue cumplido a satisfacción por la contratista.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del contrato que se hará de común acuerdo entre la Contratista y el Municipio, de conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas concordantes.
3. Que se verificó por parte del supervisor del municipio para este contrato, el cumplimiento del objeto del mismo mediante acta de recibo final suscrita el día veinticinco (25) del mes de Octubre 2019.
4. Que con base en el acta parcial final se ha constatado que la ejecución del contrato fue por la suma de OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (8.100.000) equivalente al 100% del valor contratado, de acuerdo al anexo a la presente acta, el cual hace parte integral de la misma.
5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor del contrato	\$8.100.000
Valor acta parcial No. 1	\$2.050.000.00





Valor acta parcial No. 2	\$2.050.000.00
Valor acta parcial No. 3	\$2.050.000.00
Valor acta parcial FINAL	\$2.050.000.00
Saldo del contrato	\$0

6. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la ley que regula esta materia.

ACUERDAN:

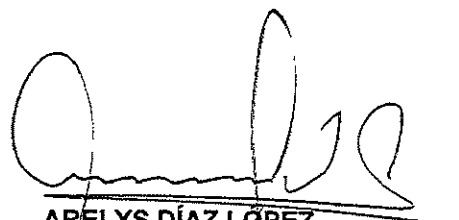
ARTÍCULO PRIMERO: Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES N° 000244 del 21 de Junio 2019, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato por parte del municipio, este junto con el contratista declaran: que una vez la Secretaría de Hacienda del Municipio efectuó el pago del acta de recibo final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO PROFESIONALES N° 000244 del 21 de Junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente ACTA por los que en ella intervinieron en el Municipio de Lebrija, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2019.

SANDRA M. CEDIEL A.
SANDRA MILENA CEDIEL ASCENCIO
Supervisor


ARELYS DÍAZ LÓPEZ
Contratista


MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ ARGÜELLO
Secretaria de Hacienda
Ordenador del gasto
Decreto 091 de 27 de Diciembre de 2017





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA
LEBRIJA – SANTANDER

NIT: 890.203.436-9

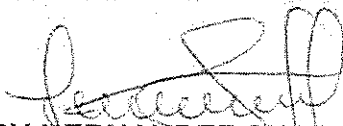
LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN
DE DIOS DE LEBRIJA

CERTIFICA

Que **ARELYS DIAZ LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número 28.213.602, presto sus servicios en esta Institución como AUXILIAR DE, CONTABILIDAD Y AUXILIAR DE FACTURACION con Contratos así:

- Contrato Por prestación de servicios n°307-17 desde el 01 de agosto al 31 de octubre del 2017
- Contrato por prestación de servicios n°380-17 desde el 03 de noviembre al 31 de Diciembre del 2017

Dada en Lebrija, a los cuatro (04 días del mes de Julio de Dos Mil Dieciocho (2018).


LUZ DARY HERNANDEZ SUAREZ
Técnico Administrativo



**LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD,
SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - "DARSALUD AT"**

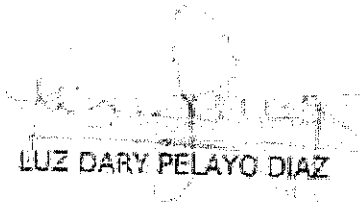
CERTIFICA

Que la señora **ARELYS DIAZ LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **28213602**, ejecutó el perfil de **ADMINISTRATIVO - AUX DE CONTABILIDAD** en el siguiente periodo: desde **miércoles, 22 de marzo del 2017** hasta **Jueves, 27 de julio del 2017** dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas por la Asociación en el Centro Productivo **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA**

Fecha inicio	Fecha finalización	Cargo
2017-03-22	2017-07-27	AUX DE CONTABILIDAD

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **28 de julio del 2017**.

Atentamente;


LUZ DARY PELAYO DIAZ

Gestor de Talento Humano

Vo.Ba. GIVVM

"La presente certificación se expide de conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del CST, y en especial concordancia al desarrollo de un contrato colectivo de labor y su reglamento depositado en la respectiva oficina territorial del Ministerio del Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo reglado por el decreto 1429 del 2020. Este oficio podrá ser verificado y validado a través de los medios visuales y telefónicos establecidos dentro de la política de buen gobierno corporativo y SGC de la entidad de segundo grado (FET) a la que nos encontramos federados".

ARELYS DÍAZ LÓPEZ



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA - SANTANDER

NTC 850.203.436-9

EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA ESE HOSPITAL
SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Institución, **ARELYS DIAZ LOPEZ**, con cédula de ciudadanía número 28.213.602 expedida en Lebrija, prestó sus servicios en esta Institución con Contratos de Prestación de Servicios así:

Del 9 de Febrero de 2009 al 30 de Junio de 2009, prestando apoyo a la Administración y Gerencia.

Del 01 de Julio de 2009 al 31 de Diciembre de 2010, como Secretaria de Gerencia.

Del 07 de Marzo de 2011 al 30 de Septiembre de 2011, como Auxiliar Administrativo y Contable.

Se adhieren y anulan estampillas pro-hospital por \$1.800.00, pro-electrificación por \$900.00 M/cte.

Dada en Lebrija, a los diez (10) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011).

ARIEL GUSTAVO DIAZ HERNANDEZ
Técnico Administrativo

CERTIFICA

Elaboro: Causa P.J

ARELYS DÍAZ LÓPEZ

HOGAR INFANTIL
"LA ALEGRIA DE VIVIR"
LEBRIJA - SANTANDER

CERTIFICACION:

A través de la presente Certificamos que la señora **ARELYS DIAZ LOPEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebrija, Laboró en Esta Institución desde el día 1 de Febrero de 2002 hasta el día 31 de Diciembre de 2006, desempeñando el Cargo de Asistente Administrativo, y desde el 22 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, como Directora Asistente.

La Presente Certificación se expide a solicitud de la interesada a los veinte ocho (28) días del mes de Enero de 2008.

ASOCIACION DE PADRES
"H.I." LA ALEGRIA DE VIVIR


REPRESENTANTE LEGAL

JAVIER FRANCISCO BARRAGAN Z.
Representante Legal

"Los niños y las niñas son el futuro, hagamos lo mejor por ellos en el presente"
Calle 13 No.6-71 Tel: 6567248

ARELYS DÍAZ LÓPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL
LEBRIJA

EL SECRETARIO GENERAL – JEFE DE PERSONAL DE LA ALCALDIA
MUNICIPAL DE LEBRIJA SANTANDER

CERTIFICA

Que la señora **ARELYS DIAZ LOPEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 28.213.602 expedida en Lebrija (Sder), laboró en esta entidad desde el día 10 de Junio de 1992 hasta el día 31 de diciembre de 2001 desempeñandose como SECRETARIA.

Se expide la presente certificación, en Lebrija (Sder), al primer (01) días del mes de febrero del Año Dos Mil Dos (2002).

ALFONSO ALVAREZ REYES
Secretario General
Jefe de Personal

“Sigamos Trabajando por Lebrija”

Calle 11 No. 8-59 Telefax: (7) 6567100 E-mail: lebrija@lebrija.gov.co
www.lebrija.gov.co (Municipio Virtual)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.213.602
DIAZ LOPEZ

APELLIDOS
ARELYS

NOMBRES

FIRMA



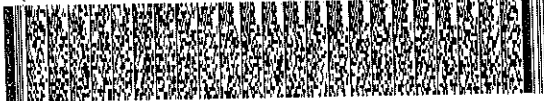
FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1970
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA A+ G.S. RH F SEXO

24-FEB-1989 LEBRIJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2712100-00190659-F-0028213602-20091026 0017473607A 1 7170101298

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141118558388			
				 (415)7707212489984(8020) 000014111855838 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 8 2 1 3 6 0 2		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 2 8 2 1 3 6 0 2			
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Lebrija 4 0 6	
31. Primer apellido DIAZ		32. Segundo apellido LOPEZ		33. Primer nombre ARELYS		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Lebrija		4 0 6	
41. Dirección principal CR 16 7 63 BRR GRANJAS DE CAMPO ALEGRE							
42. Correo electrónico arelys70@hotmail.com							
43. Código postal 6 8 7 5 7 1				44. Teléfono 1 6 5 6 6 1 1 1			
				45. Teléfono 2 3 1 5 3 7 4 7 9 7 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica						Ocupación	
46. Código 8 2 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 2 0 1 1 0		48. Código 7 7 3 0		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 9 0 9	
50. Código 7 4 9 0		51. Código 3 4 3 3		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros							
54. Código							
Exportadores							
55. Forma							
56. Tipo							
Servicio							
57. Modo							
58. CPC							
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X							
60. No. de Folios: 0							
61. Fecha 2024-08-23 / 05:21:00PM							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.8.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre DIAZ LOPEZ ARELYS 985. Cargo CONTRIBUYENTE			



CERTIFICA

El(La) Señor(a) ARELYS DIAZ LOPEZ identificado(a) con CC 28213602 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/08/2008
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	FORPRESALUD I.P.S S.A.S-LEBRIJA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ARELYS DIAZ LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **28213602**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de julio de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



RAZÓN SOCIAL :	ARELYS DIAZ LOPEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-28213602
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-04
FECHA DE PAGO:	2026-07-23
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37956765
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37956765
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 508.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/09/2026
----------------------------------	------------



DR. MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ

NIT. 79298546-5
La Salud con Calidad Humana
Calle 13 No. 11-18, Lebrija, Santander
318298430
marco.sanchez@gmail.com

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL				
Ciudad:	LEBRIJA - SANTANDER			
Examen:	PREINGRESO ☒	PERIODICO ☐	EGRESO ☐	
Fecha:	9/1/2024			
Seguimiento:	☐			
Tipo de identificación:	C.C.	Numero:	28.213.602	
Nombres y apellidos:	ARELYS DIAZ LOPEZ			
Sexo:	F ☒ M ☐	Edad:	53 años	
Dirección:	CR 6-7-63, BR GRANJAS DE CAMPO ALEGRE - LEBRIJA		Estado civil:	CASADO (A)
EPS:	NUEVA EPS	Pensión:	COLPENSIONES	
Grado de escolaridad:	Básica ☐ Media ☐ Técnica/Tecnológica ☒ Universitaria ☐ Postgrado ☐			
Título:	TECNOLOGA CONTABILIDAD FINANCIERA			
Empresa:	ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA			
Cargo:	CONTRATISTA	NIT:	890206110-7	
Fecha de ingreso:	9/01/2024			
Funciones Principales:				
Administrativo	☒	Operativo	☐	
Comercial	☐			
Brigadista de Emergencia (Función)				
Exámenes Paraclínicos:				
Examen médico ocupacional	☒	Audiometría	☐	
E.M.O. ENFASIS OSTEO MUSCULAR	☐	Laboratorio Clínico	☐	
E.M.O. ENFASIS ALTURAS	☐	Otros:	☐	
Concepto Médico de Aptitud Ocupacional:				
Apto sin restricciones laborales	☐	Apto con restricciones laborales	☐	
Apto con patologías que no limitan la labor	☒	Enfermedad profesional	☐	
Apto con recomendaciones laborales	☐	Enfermedad relacionada con el trabajo	☐	
Aplazado	☐	Egreso sin evidencia de enfermedad laboral	☐	
Recomendaciones:				
Control visual anual	☒	Habitos de vida saludables	☒	
Control auditivo anual	☐	Reducir y controlar el peso corporal	☒	
Realizar ejercicio al menos tres veces por semana	☒	Pausas activas e higiene postural	☒	
Utilizar de forma adecuada los elementos de protección personal	☒	No exceder los límites permitidos para el	☒	
Mantener en las actividades de seguridad y salud en el trabajo según el	☒	transporte y levantamiento de cargas	☒	
Características de la Empresa	☒			
Reportar de forma inmediata accidente e incidentes laborales	☒			
OTRO:				
Examen médico ocupacional de ingreso sin restricciones para el cargo. Presenta antecedentes de patología Cardiovascular y Metabólica, evidenciando otras patologías controladas al momento de la consulta, se recomienda continuar con controles médicos periódicos en su EPS con respectivos especialistas a incluir en el programa de riesgo Cardiovascular en su EPS y al Sistema de Vigilancia Epidemiológico Cardiovascular en su empresa. Al examen físico presenta hernia umbilical reductible gigante, asintomática que no representa restricción para su cargo, se recomienda manejo quirúrgico prioritario con Cirugía General en su EPS. Presenta además alteración de la agudeza visual que no restringe su capacidad laboral, se recomienda control anual por Optometría. Se recomienda realizar actividades de prevención y promoción en salud Cardiovascular y Visual.				
Remisiones:				
Control periódico medicina interna	☐	INGRESO A PYE	☐	
V/N OPTOMETRIA	☐	PSICOSOCIAL	☒	
V/N NUTRICIONISTA	☐	VISUAL	☒	
V/N CIRUGIA GENERAL	☐	AUDITIVO	☐	
Cardiovascular	☒			
Osteomuscular	☒			
Carta certificante de aptitud del paciente a Trabaja en el sector público, al doctor(a) al que le corresponde a realizar un examen médico ocupacional, según lo establecido en el artículo 129 del Decreto 1073 de 2015, en el cual se establece que el examen médico ocupacional es un examen médico que se realiza con el fin de determinar la aptitud del paciente para el trabajo, teniendo en cuenta su estado de salud y las condiciones de su entorno laboral. El examen médico ocupacional es un examen médico que se realiza con el fin de determinar la aptitud del paciente para el trabajo, teniendo en cuenta su estado de salud y las condiciones de su entorno laboral. El examen médico ocupacional es un examen médico que se realiza con el fin de determinar la aptitud del paciente para el trabajo, teniendo en cuenta su estado de salud y las condiciones de su entorno laboral.				
Firma:		Firma:		
Nombre:		Nombre:		
R.M.:		R.M.:		

	RESOLUCION	CODIGO	04502-2012
		VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	28-12-2012
		PAGINA	01

RESOLUCION NUMERO 04502 DE 2012
POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ (identificación con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.543) ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental:

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otorgase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ - MEDICINA GENERAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (identificación con Cédula de Ciudadanía No. 79.295.543) en las áreas de Medicina General en Seguridad y Salud en el trabajo, investigación en área técnica, investigación del accidente de trabajo, educación, capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

LUIS ALEJANDRO ORNERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

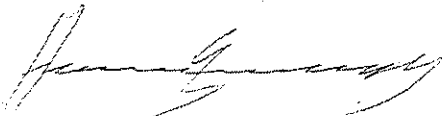
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 20:05:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28213602
Código de Verificación	28213602260729200539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300314761



PIB
19:46:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARELYS DIAZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28213602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:46:52 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 28213602
Apellidos y Nombres: DIAZ LOPEZ ARELYS

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 08:04:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28213602** y Nombre: **ARELYS DIAZ LOPEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144816832** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28213602 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 08:09 PM



Código Verificación: MH7CVN82RA

Válida hasta: 28/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:07:40 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28213602**,
Apellidos y Nombres **DIAZ LOPEZ ARELYS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LEBRIJA**, con NIT **890206110-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Certificación Bancaria

Jueves, 30 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ARELYS DIAZ LOPEZ identificado(a) con CC 28213602, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91200771813	2019-06-12	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO CONTABLE Y
FINANCIERO. No. 00-190-2026 DEL 23 DE ENERO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
No. Contrato		00-190-2026		Fecha del Contrato			23 de Enero de 2026		
TIPO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN							
SUPERVISOR		LUZ MARINA GAMBOA CABALLERO C.C 28.211.876							
CARGO SUPERVISOR		SECRETARIA GRADO 3							
OFICINA GESTORA		SECRETARÍA DE HACIENDA							
CONTRATISTA		ARELYS DÍAZ LÓPEZ CC. 28.213.602							
RUT		28.213.602-0							
RÉGIMEN		COMÚN				SIMPLIFICADO		X	
OBJETO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO.							
PLAZO DEL CONTRATO		SEIS (06) MESES							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A							
VALOR DEL CONTRATO		DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000)							
VALOR ADICIÓN		N/A							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN		DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 18.000.000)							
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		26 DE ENERO DE 2026							
FECHA DE TERMINACIÓN		25 DE JULIO DE 2026							
POLIZAS DE GARANTÍA (SI APLICA)									
No. DE POLIZA		NOMBRE DE LA ASEGURADOR A		FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA					
N/A		N/A		N/A					
ACTA DE SUSPENSIÓN		Nº	N/A	Nº	N/A	Nº	N/A	Nº	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN		Nº	N/A	Nº	N/A	Nº	N/A	Nº	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD		N/A							
DETERMINE EL TIPO DE TERMINACIÓN		ANTICIPADA (UNILATERAL)				LIQUIDACIÓN (BILATERAL)		X	



En Lebrija (Santander), a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026, entre los suscritos, a saber, **FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 13.538.083 De Lebrija, Santander, en su condición de SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA y quien para efectos de la presente acta de terminación y liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, **LUZ MARINA GAMBOA CABALLERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.211.876 De Lebrija, SECRETARIA GRADO 3, en calidad de **SUPERVISOR**, y **ARELYS DÍAZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 de Lebrija, para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 00-190-2026 del 23 de Enero de 2026 y que se describe en la minuta, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí, los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que la Secretaría de HACIENDA del Municipio de Lebrija, a cargo del funcionario **FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.538.083 de Lebrija, Santander, que es nombrado mediante DECRETO 006 DE 2024 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 005 de 2024 del 01 de enero de 2024, , según reposa en los archivos de la oficina de personal de la Entidad, en la que se encuentra facultado para liquidar contratos de prestación de Servicios, según Decreto Municipal N° 091 de 2017.
3. Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los contratos estatales, a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que los mismos se liquidarán dentro de los cuatro (04) meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.
4. Que el valor total del Contrato de prestación de servicios de Apoyo A La Gestión fue de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)**, suma respaldada por el MUNICIPIO DE LEBRIJA con los siguientes soportes financieros, expedidos por la secretaria de Hacienda Municipal.

REGISTROS INICIALES			
CDP No.	CDP1070068	Fecha	07/01/2026
RP No.	RP1230007	Fecha	23/01/2026
REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)			
CDP No.	N/A	Fecha	N/A
RP No.	N/A	Fecha	N/A

5. Que la contratista **ARELYS DÍAZ LÓPEZ** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO**, suscrito con el MUNICIPIO DE LEBRIJA y conforme con el acta de fecha 27 de Julio de 2026 suscrita por la **SUPERVISORA** donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento total a cabalidad del objeto contractual.
6. Que, mediante acta de designación del SUPERVISOR del 23 de enero de 2026, se designó la **SUPERVISIÓN** del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 00-190-2026 a **LUZ MARINA GAMBOA CABALLERO** identificada con cedula No. 28.211.876 de Lebrija, con cargo **SECRETARIA GARADO 3** a efectos de supervisar el presente Contrato.
7. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal y como se refleja en las actas suscritas por el **SUPERVISOR** donde consta la verificación del pago de la seguridad social integral.



TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026	JULIO 2026
	Fecha de pago	18/02/2026	12/03/2026	07/04/2026	04/05/2026	10/06/2026	06/07/2026	23/07/2026
	Nº de Planilla	36416630	36433265	36731285	36982493	37261609	37695470	37956765
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905
	Valor cotizado	\$ 221.000	\$ 220.200	\$ 219.100	\$ 218.900	\$ 220.200	\$ 219.600	\$ 218.900
	EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSION	Periodo de cotización	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026	JULIO 2026
	Fecha de pago	18/02/2026	12/03/2026	07/04/2026	04/05/2026	10/06/2026	06/07/2026	23/07/2026
	Nº de Planilla	36416630	36433265	36731285	36982493	37261609	37695470	37956765
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905
	Valor cotizado	\$ 282.900	\$ 281.900	\$ 280.400	\$ 280.200	\$ 281.900	\$ 281.100	\$ 280.200
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORTE A R.L.	Periodo de cotización	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026	JULIO 2026
	Fecha de pago	18/02/2026	12/03/2026	07/04/2026	04/05/2026	10/06/2026	06/07/2026	23/07/2026
	Nº de Planilla	36416630	36433265	36731285	36982493	37261609	37695470	37956765
	Ingreso Base de Cotización	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905
	Valor cotizado	\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 9.200	\$ 9.300	\$ 9.300	\$ 9.200
	A.R.L.	COLPATRI	COLPATRI	COLPATRI	COLPATRI	COLPATRI	COLPATRI	COLPATRI
PARA FISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8. Que, a fin de suscribir la presente acta de terminación y liquidación, se procede a realizar el siguiente balance financiero de ejecución así:

Plazo Inicial (Días)	CIENTO OCHENTA (180) DIAS
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	CIENTO OCHENTA (180) DIAS

Valor Inicial del contrato	\$18.000.000
Valor Adicional del contrato	\$ N/A
Valor Total del Contrato	\$18.000.000

Balance económico de pagos:

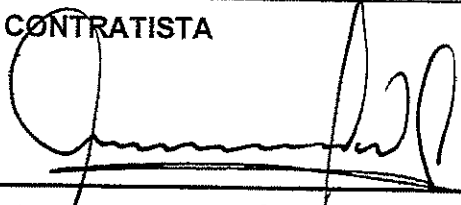
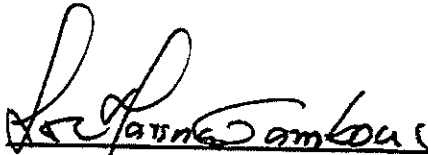


Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N.º 1	\$ 18.000.000	30	\$3.000.000	16.66%
Acta Parcial N.º 2		30	\$3.000.000	33.33%
Acta Parcial N.º 3		30	\$3.000.000	50%
Acta Parcial N.º 4		30	\$3.000.000	66.66%
Acta Parcial N.º 5		30	\$3.000.000	83.33%
Acta Pago Final		30	\$3.000.000	100%
Saldo por pagar al contratista		0	0	0
Saldo a liberar		0	0	0
SUMA TOTAL	\$18.000.000	180	\$ 18.000.000	100%

9. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente dar **POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 00-190-2026 DEL 23 DE ENERO de 2026**, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes por finalización del plazo y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con la información suministrada por el **Supervisor** del Contrato, las partes declaran que se encuentra mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Dada en Lebrija a los, veintiocho (28) días del mes de Julio de 2026.

FIRMAS	
CONTRATISTA  Nombre: ARELYS DÍAZ LÓPEZ Cedula: 28.213.602 de Lebrija	SUPERVISOR  Nombre: LUZ MARINA GAMBOA CABALLERO Cédula: 28.211.876 de Lebrija Cargo: Secretaria Grado 3
ORDENADOR DEL GASTO  FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA SECRETARIO DE HACIENDA C.C 13.538.083 De Lebrija, Santander.	

Código:	Versión:	F.E.
THU-FO-085	2	2024.09.04

PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	13 AGO. 2026
Oferente:	ARELYS DIAZ LOPEZ, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número 28.213.602 expedida en Lebrija
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN ACTIVIDADES CONTABLES Y FINANCIERAS.
Valor Total	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
Plazo:	CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTO	PRESENTO			ESTADO
	SI	NO	N/A	
Documento de identidad para personas naturales	X			VERIFICADO
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X			VERIFICADO
Acreditación del estado de la Situación Militar.			X	
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X			VERIFICADO
Planilla de pago de seguridad social que acredite que se encuentre al día al momento de la suscripción del contrato.	X			VERIFICADO
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X			VERIFICADO
Certificación de Cuenta Bancaria	X			VERIFICADO

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación.

DOCUMENTOS	ESTADO
Formato único de hoja de vida previa habilitación por parte del funcionario competente del municipio de Lebrija de Santander del registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.	VERIFICADO
Verificación por parte del Municipio del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. (Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.) (Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para	VERIFICADO

contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.) (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)	
Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	VERIFICADO
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	VERIFICADO
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	VERIFICADO
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	VERIFICADO
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	VERIFICADO

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Tecnólogo en áreas de la economía, administración, contaduría, afines o relacionadas.	Título como Tecnólogo em Contaduría Financiera 28/07/2006	X	
Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo un (01) año lo cual hará mediante la acreditación contratos o certificaciones.	Certificación de experiencia expedida DARSALUD 28/07/2017 4 meses, 5 días Certificación de experiencia expedida HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA 04/07/2018 2 meses, 30 días Certificación de experiencia expedida HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA 04/07/2018 1 mes, 28 días Acta de liquidación expedida por la Alcaldía de Lebrija 28/10/2019 4 meses Acta de liquidación expedida por la alcaldía de Lebrija 31/12/2025 5 meses y 16 días	X	
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	Total de experiencia: Un (1) año, seis (06) meses y	X	

	dieciocho (18) días de experiencia laboral.		
--	---	--	--

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soporte, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *“las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Secretaria General.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

ORDENADOR DEL GASTO	 FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA SECRETARIO DE HACIENDA
--------------------------------	---

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	JUAN DANIEL GALVIS	JUDICANTE	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	DE DE	000-0374	Fecha:	13 AGO 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER			
NIT:	890206110-7			
CONTRATISTA:	ARELYS DIAZ LOPEZ			
IDENTIFICACIÓN:	28.213.602 expedida en Lebrija			
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000)			
PLAZO:	cuatro (04) meses y cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
Entre el MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER, a través de FREDDY BOHÓRQUEZ FIGUEROA, mayor de edad, vecino de Lebrija, Santander, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 13.538.083 expedida en Lebrija (Santander), quien obra en su condición de Secretario de Hacienda del Municipio de Lebrija, tal como consta en el decreto de nombramiento No. 006 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 005 del 01 de enero de 2024 delegado(a) para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenador (a) del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO; y por la otra, ARELYS DIAZ LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.213.602 expedida en Lebrija, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:				
CLÁUSULAS:				
1) OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO.			
2) PLAZO:	cuatro (04) meses y cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			
3) OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación del contrato. 3. Dar ampliación a las multas, cláusulas exorbitantes y/o cláusula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. 4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 7. Definir la conveniencia, oportunidad y procedimiento de selección para cada proceso de contratación que sustanciará el CONTRATISTA. 8. Definir un canal de comunicación con el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato. 9. Establecer el cronograma de trabajo para adelantar los procesos de contratación y ponerlos en conocimiento de los contratistas y hacer el respectivo seguimiento. 10. Suministrar la información técnica, financiera, análisis del sector, identificando e indicando para cada caso la dependencia o profesional encargado de la materia.			



**4.) OBLIGACIONES
GENERALES DEL
CONTRATISTA:**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio de Lebrija. 3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional. 6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5). 9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. 10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

**5. OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS DEL
CONTRATISTA:**

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la atención al contribuyente, de manera presencial, brindando información clara y oportuna relacionada con el impuesto predial y demás trámites a cargo de la Secretaría de Hacienda.
2. Apoyar en la generación la liquidación del impuesto predial generación, revisión del impuesto predial, conforme a la normatividad legal y municipal aplicable.
3. Apoyar en la depuración contable de las cuentas del balance general, mediante la elaboración y proyección de las fichas de depuración contable, así como en la orientación y definición de los registros contables que deban efectuarse como resultado del análisis de las partidas susceptibles de depuración, garantizando su concordancia con la normatividad vigente.
4. Apoyar en el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas necesarias para realizar una exploración exhaustiva que permita obtener, analizar y validar de manera oportuna los documentos internos y externos que respalden la realidad económica, financiera y contable de cada partida, seleccionando aquellos considerados esenciales para la consolidación del expediente documental.
5. Apoyar en la organización, clasificación y consolidación de los expedientes correspondientes a las partidas contables depuradas, para su posterior entrega al funcionario competente designado por el secretario de Hacienda Municipal, responsable del archivo de gestión



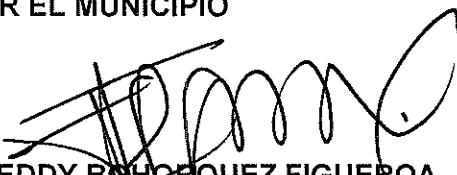
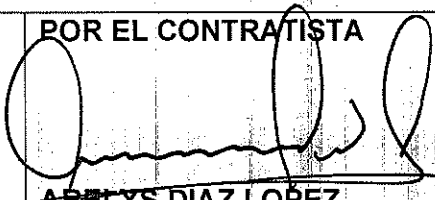
Código: THU-FO-045	Versión: 3	F.E. 2024.09.25
-----------------------	---------------	--------------------

		contable, garantizando su adecuada conservación, custodia y consulta futura. 6. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual o designadas por el supervisor						
6) VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		El valor total del presente contrato es DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000) Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del CONTRATISTA, y los que implique para MUNICIPIO DE LEBRIJA – SANTANDER será con cargo a la siguiente imputación presupuestal: <table><tr><th>Nro. CDP</th><th>Fecha de Expedición</th><th>Valor</th></tr><tr><td>08110006</td><td>11 de agosto de 2026</td><td>\$12.500.000</td></tr></table>	Nro. CDP	Fecha de Expedición	Valor	08110006	11 de agosto de 2026	\$12.500.000
Nro. CDP	Fecha de Expedición	Valor						
08110006	11 de agosto de 2026	\$12.500.000						
7) FORMA DE PAGO:		Será en cuatro (04) mensualidades vencidas en cuantía de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) y un (1) ultimo pago por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) pagaderos previa presentación del acta de pago parcial, informe de actividades realizados mensualmente, informe de supervisión parcial y verificación del pago al sistema de seguridad social integral, actas que deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C.						
8) GARANTÍA:		Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, no requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)						
9) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:		En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993; y demás normas que regulen la materia.						
10) CAUSALES DE TERMINACIÓN:		Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto o de una de sus prórrogas, si las tuviere. 2. Por incumplimiento de una o varias actividades del alcance del objeto contractual. 3. Por suministrar información inexacta, falsa o que no corresponda con la realidad en el proceso de firma y en la ejecución del presente contrato imputable al contratista, previo pronunciamiento judicial al respecto y adelantamiento del proceso sancionatorio correspondiente 4. Por incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, previo agotamiento del proceso sancionatorio. 5. Por mutuo acuerdo de las partes.						
11) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:		Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor e interventor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión ni genere mayores costos para el municipio de Lebrija Santander. PARÁGRAFO: El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, y no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.						
12) MULTAS:		En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el cual debe ser claro, expreso y exigible; previo						



	requerimiento del supervisor por escrito y que EL CONTRATISTA se haya negado o tardado en atender la actividad, EL MUNICIPIO impondrá multas diarias y sucesivas, equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) sobre el valor total del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones de este. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las multas impuestas se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA; en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA.
13) CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE LEBRIJA, título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor tanto en sede administrativa como judicial, tercero interviniente, o llamado en garantía o con fines de repetición. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE LEBRIJA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil, la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas concordantes. La presente clausula también se hará efectiva de manera automática si se hace efectiva una (01) multa o en el evento de desatenderse una (01) o más veces el cronograma adoptado para la entrega de la actividad patada en el cronograma y que corresponda al objeto y alcance del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. Para los efectos de imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARAGRAFO SEGUNDO: El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
14) SUPERVISOR:	El Supervisor del Contrato además de velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en el (manual de interventoría y supervisión) o el que modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.
15) PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL:	El contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente que rige la materia.
16) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Las partes contratantes apoyarán la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin



	perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: 1) Las partes contratantes se comprometen a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. 2) Las partes contratantes se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.
17) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudios y documentos previos; 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3. Propuesta del contratista; 4. Certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta expedida por la Secretaria General 5. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
18) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a riesgos laborales.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de este, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. EI CONTRATISTA declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, estando en la obligación de reportar situaciones que conlleven a causal de inhabilidad sobreviviente.
20) LUGAR DE EJECUCIÓN:	Las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Municipio de Lebrija-Santander, y en todo caso, el contratista podrá hacer uso de los medios virtuales para el cumplimiento de sus actividades cuando el objeto del contrato o la actividad lo permita.
21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL MUNICIPIO, en la Calle 11 N° 8 - 59, Alcaldía Municipal de Lebrija – Santander ,o al correo electrónico alcaldia@lebrija-santander.gov.co ii) Al Contratista, en la información de contacto suministrada en la propuesta.
POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
 FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA SECRETARIO DE HACIENDA	 ARELYS DIAZ LOPEZ C.C 28.213.602 expedida en Lebrija

Proyectó aspectos jurídicos	Nombre JUAN DANIEL GALVIS	Cargo JUDICANTE	Firma
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			

Lebrija, 13 AGO. 2026

Doctor(a)
LUZ MARINA GAMBOA CABALLERO
SECRETARIA GRADO 3

Referencia Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. 000-0374

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión

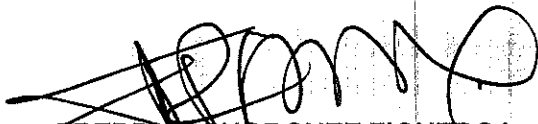
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO.

Valor: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000)

Plazo: cuatro (04) meses y cinco (05) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Contratista: ARELYS DIAZ LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.213.602 expedida en Lebrija

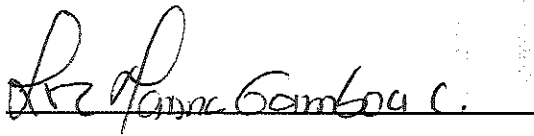
En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio.


FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA
SECRETARIO DE HACIENDA

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato referenciado anteriormente a la SECRETARIA GRADO 3, **LUZ MARINA GAMBOA CABALLERO** con cédula de ciudadanía Nro. 28.211.876 de Lebrija, hoy

Firma del (la) notificado(a), 13 AGO. 2026


LUZ MARINA GAMBOA CABALLERO

Proyectó aspectos jurídicos	Nombre JUAN DANIEL GALVIS	Cargo JUDICANTE	Firma
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.			